



Ref.: FMNG/FSM
 Expte.: Subv. Promoción Deportiva 1617
 Trámite: Concesión de subvenciones.

Resolución del Presidente del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria por la que se conceden subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria destinadas a la Promoción Deportiva durante la temporada 2016/2017.

De acuerdo con el expediente de referencia se acreditan los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 22 de enero de 2016, se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 10, el Plan Estratégico de Subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria para el período 2016-2018.

SEGUNDO.- Con fecha 9 de mayo de 2016, se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 56, la corrección de errores detectados en el Plan Estratégico de Subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria para el período 2016-2018.

TERCERO.- Con fecha 29 de junio de 2016, se publicaron en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 78, las bases reguladoras de concesión de subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran destinadas a la Promoción Deportiva.

CUARTO.- Con fecha 29 de marzo de 2017, se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 38, la convocatoria de subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria destinadas a la Promoción Deportiva durante la temporada 2016/2017.

QUINTO.- El plazo de presentación de solicitudes finalizó el día 12 de abril de 2017. Se presentaron un total de cientosiete solicitudes.

SEXTO.- Del total de solicitudes (107) que se presentaron para obtener la condición de beneficiarios, hubo dos (2) de ellas que quedaron fuera de la convocatoria por no cumplir con alguno de los requisitos necesarios.

SÉPTIMO.- Con fecha 8 de mayo de 2017, se reunió la Comisión Evaluadora para proceder a elevar al órgano instructor la primera evaluación de las solicitudes presentadas en el procedimiento de concurrencia competitiva para la concesión de subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria destinadas a la Deportiva durante la temporada 2016/2017.

OCTAVO.- Con fecha 8 de mayo de 2017, el Técnico Medio de Promoción Deportiva del IMD, emite informe acreditativo del grado cumplimiento de las obligaciones con el Departamento de Contratación de Instalaciones Deportivas del IMD, por parte de los clubes deportivos participante en el procedimiento de concurrencia competitiva para la concesión de subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria destinadas a la Promoción Deportiva durante la temporada 2016/2017.

NOVENO.- De las ciento cinco (105) solicitudes que cumplían con todos los requisitos para optar a obtener la condición de beneficiarios de la subvención, veintidós (22) de ellas tenían que aportar y/o subsanar documentación a sus expedientes.



s006754ad1231a1566e07e132c060b1ff

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/vailDoc/index.jsp?csv=s006754ad1231a1566e07e132c060b1ff>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ARIDANY ROMERO VEGA (AREA DE NUEVAS TECNOLOGIAS - ADMINISTRACION PUBLICA Y DEPORTES)	26/06/2017 12:36
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	26/06/2017 13:57



Ref.: FMNG/FSM
 Expte.: Subv. Promoción Deportiva 1617
 Trámite: Concesión de subvenciones.

DÉCIMO.- Con fecha 8 de mayo de 2017, en virtud de lo establecido en la base novena reguladora de la convocatoria, se concedió a los clubes que tenían que subsanar y/o aportar documentación complementaria a sus expedientes, un plazo de subsanación de diez días hábiles, siendo su fecha de expiración el día 19 de mayo de 2017.

UNDÉCIMO.- El total de clubes que tenían pendiente aportar y/o subsanar documentación a sus expedientes lo hicieron en tiempo y forma, a excepción del Club Deportivo Ansite Baloncesto Tixama, con CIF G76269067, el cual se tuvo por desistido en su petición de subvención al no cumplir con dicho requisito.

DUODÉCIMO.- Con fecha 18 de mayo de 2017, el Técnico Medio de Promoción Deportiva del IMD, emite informe acreditativo del grado cumplimiento de las obligaciones con el Departamento de Contratación de Instalaciones Deportivas del IMD, por parte de los clubes deportivos participante en el procedimiento de concurrencia competitiva para la concesión de subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria destinadas a la Promoción Deportiva durante la temporada 2016/2017.

DECIMOTERCERO.- Con fecha 23 de mayo de 2017, se reúne por segunda vez la Comisión Evaluadora para proceder a elevar al órgano instructor la evaluación definitiva de las solicitudes presentadas en el procedimiento de concurrencia competitiva para la concesión de subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria destinadas a la Promoción Deportiva durante la temporada 2016/2017.

DECIMOCUARTO.- Con fecha 23 de mayo de 2017, la Comisión de Evaluación emitió informe con el resultado de la evaluación de los expedientes de solicitud de subvención.

DECIMOQUINTO.- Con fecha 23 de mayo de 2017, el Jefe de Negociado del IMD, con el visto bueno del instructor del procedimiento de concesión subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria destinadas a la Promoción Deportiva durante la temporada 2016/2017, emitió informe-propuesta de resolución provisional, el cual se notificó a los interesados en esa misma fecha a través de su publicación en el tablón de anuncios del IMD y en la página web corporativa (www.laspalmasgc.es), así como mediante remisión de correo electrónico nominativo, concediéndoles un plazo de diez días para formular alegaciones.

DECIMOSEXTO.- Con fecha 31 de mayo de 2017, y número 81023-2017 de registro de entrada general en el Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, el Club Deportivo Abike Team, con CIF G76246974, presentó alegación a la propuesta de resolución provisional, reclamando la admisión de veintiuna (21) licencias que no se han valorado.

DECIMOSÉPTIMO.- El plazo de presentación de alegaciones a la propuesta de resolución provisional finalizó el día 6 de junio de 2017.



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/vallDoc/index.jsp?csv=s006754ad1231a1566e07e132c060b1ff>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ARIDANY ROMERO VEGA (AREA DE NUEVAS TECNOLOGIAS - ADMINISTRACION PUBLICA Y DEPORTES)	26/06/2017 12:36
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	26/06/2017 13:57



Ref.: FMNG/FSM
 Expte.: Subv. Promoción Deportiva 1617
 Trámite: Concesión de subvenciones.

DECIMOCTAVO.- Con fecha 7 de junio de 2017, se reunió por tercera vez la Comisión Evaluadora, en esta ocasión para examinar y resolver la alegación presentada a la propuesta de resolución provisional formulada el día 23 de mayo de 2017.

DECIMONOVENO.- Con fecha 7 de junio de 2017, la Comisión de Evaluación elevó informe al órgano instructor sobre las alegaciones resueltas y los beneficiarios de la subvención.

VIGÉSIMO.- Con fecha 7 de junio de 2017, el Jefe de Negociado del IMD, con el visto bueno del instructor del procedimiento de concesión subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria destinadas a la Promoción Deportiva durante la temporada 2016/2017, formuló propuesta de resolución definitiva.

VIGÉSIMOPRIMERO.- Con fecha 22 de junio de 2017, la Jefa de Sección de Fiscalización, Auditoría y Presupuesto, con el visto bueno de la Interventora General, emitió informe por el cual se fiscaliza de conformidad, con observaciones, la fase D (compromiso del gasto) del expediente del procedimiento de concesión subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria destinadas a la Promoción Deportiva durante la temporada 2016/2017.

VIGESIMOSEGUNDO.- Con fecha 26 de junio de 2017, se notificó a los interesados la propuesta de resolución definitiva, a través de su publicación en el tablón de anuncios del IMD y en la página web corporativa (www.laspalmasgc.es), así como mediante remisión de correo electrónico nominativo, concediéndoles un plazo de diez días para la aceptación de la subvención que se les concede.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- I.- Los artículos 23 a 27 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante, LGS) en relación al procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.
- II.- Los artículos 58 a 64 del Real Decreto 887 /2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante RLGS).
- III.- Base número 33 de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2017, en cuanto a las normas reguladoras de la concesión de subvenciones.
- IV.- Bases reguladoras de concesión de subvenciones del Instituto Municipal de Las Palmas de Gran Canaria destinadas a la Promoción Deportiva.
- V.- Convocatoria para la concesión de subvenciones del Instituto Municipal de Las Palmas de Gran Canaria destinadas a la Promoción Deportiva durante la temporada 2016/2017.

Por todo ello, a la vista de los antecedentes, de acuerdo con la propuesta de resolución definitiva formulada por el Jefe de Negociado del IMD, con el visto bueno del instructor del procedimiento de concesión subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria destinadas a la Promoción Deportiva durante la temporada 2016/2017, en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en atención a lo contemplado en el artículo 15, apartados d) y e) de los Estatutos del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas núm. 66, de fecha 02 de junio de 2000, y en virtud de la delegación efectuada por Decreto de la Alcaldía núm. 22015/2015, de fecha 14 de julio,



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/vallDoc/index.jsp?csv=s006754ad1231a1566e07e132c060b1ff>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ARIDANY ROMERO VEGA (ÁREA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS - ADMINISTRACION PUBLICA Y DEPORTES)	26/06/2017 12:36
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	26/06/2017 13:57

2017 - 174

LIBRO

26/06/2017



Ref.: FMNG/FSM

Expte.: Subv. Promoción Deportiva 1617

Trámite: Concesión de subvenciones.

RESUELVO

PRIMERO: Conceder las subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria destinadas a la Promoción Deportiva durante la temporada 2016/2017, a los clubes deportivos que se detallan a continuación:

Nº EXP	CIF	NOMBRE DEL CLUB SOLICITANTE	Nº DE LICENCIAS	VALOR DE LA LICENCIA	IMPORTE A CONCEDER
1	G35112994	GIMNASIO HERMANOS CORUÑA ASOCIACIÓN DEPORTIVA	94	24,55 €	2.307,70 €
2	G35218239	CLUB DE BALONCESTO ISLAS CANARIAS	89	24,55 €	2.184,95 €
3	G76066372	CLUB DEPORTIVO OPEN KARATE	37	24,55 €	908,35 €
4	G35972892	CLUB DEPORTIVO ARUVEC	43	24,55 €	1.055,65 €
5	G35273705	ASOCIACIÓN DEPORTIVA BARRIO DEL ATLÁNTICO	96	24,55 €	2.356,80 €
6	G35978584	PITUFOS BASKET 2000	60	24,55 €	1.473,00 €
7	G35220573	CLUB LOMO BLANCO SAN JOSÉ ARTESANO	151	24,55 €	3.707,05 €
8	G35248855	ARIDAMÁN CLUB DE HOCKEY	56	24,55 €	1.374,80 €
9	G35684620	CLUB DEPORTIVO YACAL	84	24,55 €	2.062,20 €
10	G76071240	CLUB DEPORTIVO ILJA SPORT	33	24,55 €	810,15 €
11	G35700079	CLUB DEPORTIVO ATLÁN	105	24,55 €	2.577,75 €
12	G35341122	FÚTBOL CLUB GUANARTEME	118	24,55 €	2.896,90 €
13	G35356252	CLUB DEPORTIVO UNIÓN PEÑA	40	24,55 €	982,00 €
14	G35355635	ESCUELA DE FÚTBOL PUERTOS DE LAS PALMAS	152	24,55 €	3.731,60 €
15	G35640267	CLUB DEPORTIVO PILARTEME VETARANOS	280	24,55 €	6.874,00 €
16	G35770510	ASOCIACIÓN DEPORTIVA ESBISONI	49	24,55 €	1.202,95 €
17	G35920982	CLUB DEPORTIVO 64 REYES Y DAMAS	37	24,55 €	908,35 €
18	G76009364	CLUB DEPORTIVO C.B. ROBARI	92	24,55 €	2.258,60 €
19	G76196559	ROSIANA	34	24,55 €	834,70 €
20	G35218361	CLUB DE FÚTBOL UNIÓN VIERA	324	24,55 €	7.954,20 €
21	G76043850	CLUB DEPORTIVO FLOR DE LIS NORTE	128	24,55 €	3.142,40 €
22	G35216969	ASOCIACIÓN DEPORTIVA HURACÁN	196	24,55 €	4.811,80 €
23	G35220888	UNIÓN DEPORTIVA TABURIENTE	107	24,55 €	2.626,85 €
24	G35124791	CLUB BALONCESTO LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	129	24,55 €	3.166,95 €

s006754ad1231a1566e07e132c060b1ff

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/vall/Doc/index.jsp?csv=s006754ad1231a1566e07e132c060b1ff>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ARIDANY ROMERO VEGA (ÁREA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS - ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEPORTES)	26/06/2017 12:36
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	26/06/2017 13:57



Ref.: FMNG/FSM

Expte.: Subv. Promoción Deportiva 1617

Trámite: Concesión de subvenciones.

Nº EXP	CIF	NOMBRE DEL CLUB SOLICITANTE	Nº DE LICENCIAS	VALOR DE LA LICENCIA	IMPORTE A CONCEDER
25	G76263706	CLUB DEPORTIVO CEDAR 210	128	24,55 €	3.142,40 €
26	G35680255	CLUB UNIÓN DEPORTIVA LAS MESAS - BACHICAO	66	24,55 €	1.620,30 €
27	G35915305	CLUB DEPORTIVO DE JUDO AYTHAMI RUANO	20	24,55 €	491,00 €
28	G35725316	CLUB DEPORTIVO BALONMANO ROMADE	201	24,55 €	4.934,55 €
29	G35513563	ASOCIACIÓN DEPORTIVA JUDO CLUB FURANCA	71	24,55 €	1.743,05 €
30	G35629625	CLUB DEPORTIVO DANIEL CARNEVALI	206	24,55 €	5.057,30 €
31	G35222116	CLUB NATACIÓN LAS PALMAS	168	24,55 €	4.124,40 €
32	G35595859	CLUB DEPORTIVO TÁMBARA	44	24,55 €	1.080,20 €
33	G76140698	CLUB DEPORTIVO RAMÓN RAMÍREZ DÍAZ	50	24,55 €	1.227,50 €
34	G35579911	CLUB DEPORTIVO ALCOTÁN CANARIAS	79	24,55 €	1.939,45 €
35	G35249846	CLUB DEPORTIVO HEIDELBERG	321	24,55 €	7.880,55 €
36	G35385525	ASOCIACIÓN DEPORTIVA C.D. ELEMENTAL U.D. PILETAS	148	24,55 €	3.633,40 €
37	G35825496	CLUB DE NATACIÓN AGUACÁN	43	24,55 €	1.055,65 €
38	G35600410	ASOCIACIÓN DEPORTIVA JUDO CLUB TAMA	669	24,55 €	16.423,95 €
39	G35839182	CLUB DEPORTIVO ARENAS	135	24,55 €	3.314,25 €
40	G35091198	UNIÓN DEPORTIVA SAN ANTONIO DE LAS PALMAS	117	24,55 €	2.872,35 €
41	G35370667	CLUB DE JUDO Y JIU JITSU TANAKA DE TRES PALMAS	77	24,55 €	1.890,35 €
42	G35133073	UNIÓN DEPORTIVA TAMARACEITE	104	24,55 €	2.553,20 €
43	G35261882	CLUB DEPORTIVO LOYOLA	136	24,55 €	3.338,80 €
44	G35343730	CLUB DEPORTIVO SAN JOSÉ DOMINICAS	217	24,55 €	5.327,35 €
45	G76118777	CLUB DEPORTIVA DE GIMNASIA RÍTMICA ACRORITMICS	33	24,55 €	810,15 €
46	G35227602	CLUB DE FÚTBOL UNIÓN DEPORTIVA LAS TORRES	71	24,55 €	1.743,05 €
47	G35425602	CLUB TAMARÁN GRAN CANARIA	89	24,55 €	2.184,95 €
48	G35768407	BALONMANO ASIRAM ESCALERITAS	178	24,55 €	4.369,90 €
49	G76052117	CLUB DEPORTIVO KIHAKU - SEMPAL	63	24,55 €	1.546,65 €
50	G76151620	CLUB GODURO	38	24,55 €	932,90 €
51	G76097229	ASOCIACIÓN AREGRANCA	46	24,55 €	1.129,30 €
52	V35443555	CLUB ELEGUA	102	24,55 €	2.504,10 €

s006754ad1231a1566e07e132c060b1ff

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/vall/Doc/index.jsp?csv=s006754ad1231a1566e07e132c060b1ff>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ARIDANY ROMERO VEGA (ÁREA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS - ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEPORTES)	26/06/2017 12:36
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	26/06/2017 13:57

2017 - 174

LIBRO

26/06/2017



Ref.: FMNG/FSM

Expte.: Subv. Promoción Deportiva 1617

Trámite: Concesión de subvenciones.

Nº EXP	CIF	NOMBRE DEL CLUB SOLICITANTE	Nº DE LICENCIAS	VALOR DE LA LICENCIA	IMPORTE A CONCEDER
53	G35897636	CLUB GIMNASIO LEE	75	24,55 €	1.841,25 €
54	G35831544	CLUB DEPORTIVO ACD NEKO	70	24,55 €	1.718,50 €
55	G76278688	CLUB DEPORTIVO TAURUS	21	24,55 €	515,55 €
56	G35829340	CLUB DE JUDO ALEJANDRO DOBLADO	74	24,55 €	1.816,70 €
57	G35641059	CLUB DEPORTIVO ESPARRAGÓN	27	24,55 €	662,85 €
58	G35212505	ACODETTI CLUB DE FÚTBOL	183	24,55 €	4.492,65 €
59	G35320472	CLUB DE FÚTBOL ALCARAVÁN ¿ LA SALLE	135	24,55 €	3.314,25 €
60	G76101336	CLUB DEPORTIVO DE TENIS PLAYA APPROBA	23	24,55 €	564,65 €
61	G76186683	CLUB DEPORTIVO CRISJOFRAN	31	24,55 €	761,05 €
62	G35038298	REAL CLUB VICTORIA	212	24,55 €	5.204,60 €
63	G35553593	CLUB DEPORTIVO ENTREHIGUERAS ATCO. MARZASPORT	121	24,55 €	2.970,55 €
64	G76075340	CLUB DEPORTIVO CORAZÓN DE MARÍA	376	24,55 €	9.230,80 €
65	G35993799	CLUB DEPORTIVO EVECAN SPORT	231	24,55 €	5.671,05 €
66	G35270784	UNIÓN SAN LÁZARO	88	24,55 €	2.160,40 €
67	G35251057	ASOCIACIÓN DEPORTIVA CLARET	171	24,55 €	4.198,05 €
68	G76246974	ABIKE TEAM CLUB DEPORTIVO	32	24,55 €	785,60 €
69	G76197375	CLUB DEPORTIVO CALLE UNO DE GRAN CANARIA	64	24,55 €	1.571,20 €
70	G35777929	CLUB DE ESGRIMA LA SALA DE ARMAS	33	24,55 €	810,15 €
71	G76168772	XTREME LORENA	25	24,55 €	613,75 €
72	G35504976	CLUB DEPORTIVO APOLINARIO C.F.	55	24,55 €	1.350,25 €
73	G35764380	CLUB DEPORTIVO VIRGEN DEL PILAR	62	24,55 €	1.522,10 €
74	G35142611	UNIÓN DEPORTIVA PEDRO HIDALGO	84	24,55 €	2.062,20 €
75	G35523067	CLUB DEPORTIVO MARPE	180	24,55 €	4.419,00 €
76	G76198241	CLUB DEPORTIVO PINTADERA BASKET DE GRAN CANARIA	79	24,55 €	1.939,45 €
77	G76017359	CLUB DEPORTIVO POLIKATA - GURUMA	133	24,55 €	3.265,15 €
78	G76071505	CLUB VOLEIBOL SAYRE MAYSER GRAN CANARIA	131	24,55 €	3.216,05 €
79	G35338227	UNIÓN JUVENTUD COSTA AYALA	74	24,55 €	1.816,70 €
80	G35250687	CLUB VOLEIBOL J.A.V. OLÍMPICO	177	24,55 €	4.345,35 €

s006754ad1231a1566e07e132c060b1ff

http://sedelectronica.laspalmasgc.es/vallDoc/index.jsp?csv=s006754ad1231a1566e07e132c060b1ff

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada

mediante el Código Seguro de Verificación en

http://sedelectronica.laspalmasgc.es/vallDoc/index.jsp?csv=s006754ad1231a1566e07e132c060b1ff

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ARIDANY ROMERO VEGA (AREA DE NUEVAS TECNOLOGIAS - ADMINISTRACION PUBLICA Y DEPORTES)	26/06/2017 12:36
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	26/06/2017 13:57



Ref.: FMNG/FSM
 Expte.: Subv. Promoción Deportiva 1617
 Trámite: Concesión de subvenciones.

Nº EXP	CIF	NOMBRE DEL CLUB SOLICITANTE	Nº DE LICENCIAS	VALOR DE LA LICENCIA	IMPORTE A CONCEDER
81	G35976240	ASOCIACIÓN DEPORTIVA GANKAKU GRAN CANARIA C.D.	36	24,55 €	883,80 €
82	G35240258	CLUB VOLEIBOL SAN ROQUE	72	24,55 €	1.767,60 €
83	G76088558	CLUB DEPORTIVO ALÉXIS HERNÁNDEZ	15	24,55 €	368,25 €
84	G35318567	CLUB UNIÓN DEPORTIVA ALMENARA	44	24,55 €	1.080,20 €
85	G35249200	CLUB CAI ¿ GRAN CANARIA	85	24,55 €	2.086,75 €
86	G76058072	CLUB DEPORTIVO GIMNASIA RÍTMICA ILARGUI LAS REHOYAS	25	24,55 €	613,75 €
87	G76060433	CLUB DEPORTIVO ATLÉTICO PARMA	46	24,55 €	1.129,30 €
88	G35603828	CLUB DEPORTIVO ÁRBOL BONITO DE VEGUETA	88	24,55 €	2.160,40 €
89	G35029115	CLUB NATACIÓN METROPOLE	475	24,55 €	11.661,25 €
90	G35335264	C.D. VALENTI	180	24,55 €	4.419,00 €
91	G35245034	UNIÓN DEPORTIVA LAS COLORADAS	155	24,55 €	3.805,25 €
92	G35537711	C.D. PALMÍPEDOS	153	24,55 €	3.756,15 €
93	G35403070	CLUB DEPORTIVO REAL CLUB NÁUTICO DE GRAN CANARIA	107	24,55 €	2.626,85 €
94	G35657592	ASOCIACIÓN DEPORTIVA CLUB GIMNASIO ARASHI	36	24,55 €	883,80 €
95	G35761451	CLUB DEPORTIVO AGRUPACIÓN DEPORTIVA 7 PALMAS	135	24,55 €	3.314,25 €
96	G35223429	CANTERAS U.D.	22	24,55 €	540,10 €
97	G35389790	CLUB SANTA RITA LOMO LOS FRAILES	96	24,55 €	2.356,80 €
98	G35677079	CANTERBURY SPORT CLUB	233	24,55 €	5.720,15 €
99	G35863208	CLUB DEPORTIVO SOCHIN	40	24,55 €	982,00 €
100	G35421544	CLUB DE AJEDREZ CAJA INSULAR DE AHORROS DE CANARIAS	29	24,55 €	711,95 €
101	G35148402	CLUB DEPORTIVO BATERÍA DE SAN JUAN	151	24,55 €	3.707,05 €
102	G35512375	CLUB HOCKEY MOLINA SPORT	162	24,55 €	3.977,10 €
103	G35397272	CLUB DEPORTIVO GUINIGUADA APOLINARIO	231	24,55 €	5.671,05 €
104	G76076397	CLUB DEPORTIVO ROLVINTERNACIONALE	200	24,55 €	4.910,00 €
TOTALES			11.937		293.053,35 €

SEGUNDO.- La disposición del gasto relativo a la concesión de subvenciones destinadas a la Promoción Deportiva durante la temporada 2016/2017 por los importes y para cada uno de los beneficiarios señalados anteriormente.

TERCERO.- La presente resolución es desestimatoria del resto de solicitudes no incluidas en la relación.

s006754ad1231a1566e07e132c060b1ff

http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/vallDoc/index.jsp?csv=s006754ad1231a1566e07e132c060b1ff

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ARIDANY ROMERO VEGA (ÁREA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS - ADMINISTRACION PUBLICA Y DEPORTES)	26/06/2017 12:36
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	26/06/2017 13:57



Ref.: FMNG/FSM
 Expte.: Subv. Promoción Deportiva 1617
 Trámite: Concesión de subvenciones.

Régimen de recursos. Contra el acto expreso que se notifica, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, con carácter potestativo y previo al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se notifica, se podrá interponer RECURSO DE REPOSICIÓN, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de UN MES, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de UN MES; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de SEIS MESES, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria.

EL Presidente del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria,
 (Decreto 22015/2015, de 14 de julio)
 ARIDANY ROMERO VEGA

Dada con la intervención del secretario del Instituto Municipal de Deportes, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 81.3 en relación con el artículo 28.3. e) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (ROGA).

Las Palmas de Gran Canaria.

El Secretario del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria
 (Por delegación 2656/2017, de 30 de enero)
 El Oficial Mayor,
 DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ



s006754ad1231a1566e07e132c060b1ff

http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/vallDoc/index.jsp?csv=s006754ad1231a1566e07e132c060b1ff

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ARIDANY ROMERO VEGA (AREA DE NUEVAS TECNOLOGIAS - ADMINISTRACION PUBLICA Y DEPORTES)	26/06/2017 12:36
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	26/06/2017 13:57